

la que debiera verificarse en el Congreso
posto por el Ministro pubblicamente con
Capitulaciones en reunión de Día. (Conf.)
a cargo de la Declaración la Junta, en
pidiendo que antes de la apertura se resolviera
de que se trataba cosa si hay sueldo que
facilite a cuenta de los ministros adquisición can-
tidad defraudando la justicia, a fin de evi-
tar el que se perjudique al establecimiento
estando en un día a otro podran hacerse en
ellos

Este programa viene en opinió de la Junta. Dijo: Señor!
de 37000 p. " la ma- fha. de ayer expusiendo q. habiendo di-
nistracion del Dr. Tropas de guerra - puesto el Sr. Comand. de la Inf. del Gobierno di-
cto, se expresa en particular de acuerdo a
señor q. el Dr. " p. " alender con los pro-
digios a la permanencia de las tropas en
la guarnición y otras procededades del
lugar, acordó q. el Dr. de Relaciones con el inter-
ior Anual de un año por cuenta p. "
cuya flanquedad presentó por Mifotocia su
proprio del Memorandum. Señal q. tienen
decoradas las causas, el valor de los Mili-
tar no tienen existencia dentro de ley nro.
en decisa ciudad q. los ministros pudieren